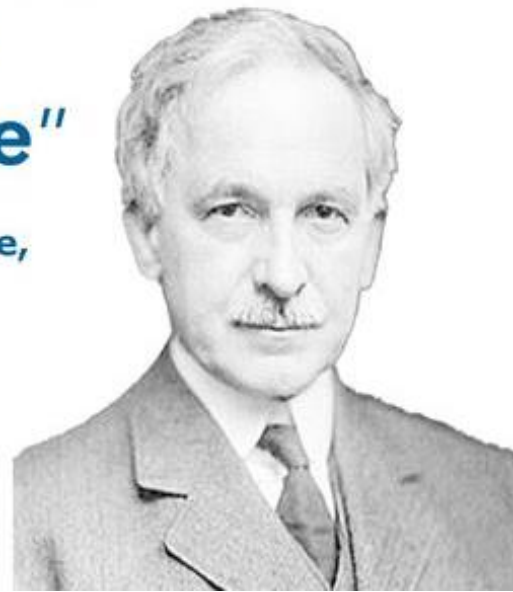





# SISTEMA PRUDENCIAL DE ESTABILIDAD COOPERATIVA

"La **cooperación**  
descansa en el simple  
principio de que como  
seres humanos nos  
necesitamos  
**mutuamente**"

**James Peter Warbasse,  
Líder Cooperativista  
Estadounidense del  
siglo XX**



The background is a dark, blue-tinted image of a pen writing on a document. The pen is positioned diagonally from the top right towards the center. The document has some faint numbers, including '5' on the left and '2,47' on the right. The text is centered and rendered in a white, outlined, sans-serif font.

DEBEN LAS  
COOPERATIVAS  
CONTAR CON UN FONDO  
DE ESTABILIDAD?



ANTECEDENTES



## RED DE SEGURIDAD FINANCIERA

---

El establecimiento de una red de seguridad financiera (RSF) es considerado como un mecanismo integral para promover la estabilidad del sistema y contribuir así a la eficiencia de la intermediación financiera mediante la aplicación de un conjunto de buenas prácticas y reglas específicas.

---

La RSF es parte importante de la arquitectura del sistema financiero de un país que requiere, además de un ordenamiento jurídico transparente, instituciones de supervisión y control efectivas, un entorno macroeconómico adecuado y seguro y sólidas instituciones financieras.

---

Para contar con un sistema financiero estable y eficiente que sea un instrumento para el desarrollo económico y social de un país, estas partes deben cumplir altos estándares de calidad e interactuar armoniosamente.

## COMPONENTES

---

**Regulación prudencial y supervisión:** Sus objetivos son incrementar la seguridad y solvencia de los sistemas financieros, establecer requisitos de capital en base a riesgos, mejorar la eficiencia de las entidades financieras, fortalecer la supervisión bancaria y promover la transparencia de información.

---

**Prestamista de última instancia:** Su objetivo es apoyar crisis sistémicas de liquidez de las instituciones financieras y reducir los problemas de riesgo moral que podrían provocar una crisis sistémica.

---

**Esquema de resolución bancaria:** Su objetivo es resolver situaciones puntuales de instituciones financieras insolventes, preservar la totalidad o una parte de la institución y privilegiar el pago a los ahorrantes pequeños.

---

**Seguro de Depósito:** Su objetivo es precautelar los intereses de los depositantes ante eventuales quiebras o cesación de pagos de las instituciones financieras

---

**Fondo complementario o de instancia temprana:** Su objetivo es apoyar financieramente a las entidades para fortalecer su liquidez y solvencia en las fases tempranas del deterioro.

Es un mecanismo preventivo.

# RED DE SEGURIDAD FINANCIERA

## **Situación en la región**

- En algunos casos estos sistemas están en funcionamiento, mientras que en otros casos se encuentran en fortalecimiento o construcción.
- La mayoría de los países ha fortalecido su regulación prudencial y supervisión en sintonía con las recomendaciones del Comité de Basilea.
- En términos generales, la región tiene grandes retos para alcanzar a los países más desarrollados en sistemas financieros

*Los fondos privados: Argentina, Brasil y Ecuador son fondos de naturaleza privada*

# RED DE SEGURIDAD FINANCIERA

## Principios Básicos

*según el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea*

- Las instituciones financieras son responsables de llevar a cabo una gestión prudente y una sólida administración de riesgos.
- la RSF se presenta como una sucesión de líneas de defensa que procuran mitigar los efectos sobre los usuarios de los servicios y el sistema financiero, de los problemas de una o más instituciones financieras. De esta forma contribuye a reducir los costos para la sociedad de las crisis de entidades financieras
- La RSF es un complemento **–no un sustituto–** de una adecuada gestión de riesgos y gobierno corporativo de las instituciones financieras por parte de sus dueños y administradores y la RSF entra en acción cuando estos fallan.

## RIESGOS BANCARIOS



RSF

## LINEAS DE DEFENSA



- ESTABILIDAD DEL SISTEMA
- PROTECCIÓN A DEPOSITANTES Y SERVICIOS BANCARIOS

✦ No opera equitativamente para todos los actores el SFN de CR



**TRANSFORMACIÓN**

**FONDO DE ESTABILIDAD**

**FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS**



# SISTEMA PRUDENCIAL DE ESTABILIDAD COOPERATIVA



# MOTIVACIÓN

---

Mantener y potenciar el esfuerzo que desde hace más de 13 años el sector cooperativo de Ahorro y Crédito ha tratado de consolidar desde que se creó en el 2007 la Sociedad Cooperativa de Liquidez SCL y que en el 2018 se retomó con el Fondo de Garantía de Depósitos para continuar fortaleciendo la confianza de los ahorrantes.

---

Contamos con una herramienta eficiente y propia para medir los riesgos particulares de cada Cooperativa, previniendo con este mecanismo el riesgo reputacional y de contagio en el sector Cooperativo de Ahorro y Crédito.



## OBJETIVO

---

Contar con un mecanismo complementario que contribuya a la estabilidad de las entidades cooperativas afiliadas, ofreciendo alternativas de apoyo financiero ágiles, que fortalezcan la calidad de los activos de las entidades asociadas. Lo anterior, en condiciones financieras más favorables que las ofrecidas por el prestamista de última instancia.

---

Fortalecer la confianza en las entidades afiliadas por parte de sus asociados e inversionistas con el objetivo de reducir sus primas de riesgo, consecuentemente sus costos de fondeo.

---

Brindar un servicio permanente de seguimiento técnico a las entidades asociadas mediante el monitoreo y el análisis financiero y de riesgos que contribuya con la gestión de los mismos, con la transparencia y la buena gobernanza.



## SERVICIOS ADICIONALES

---

Ofrecer servicios que generen economías de escala, por ejemplo el fondeo con entes locales o internacionales y el desarrollo de proyectos regulatorios comunes, entre otros.

---

Brindar apoyo financiero y técnico para impulsar proyectos tecnológicos que beneficien la eficiencia operativa

---

Ofrecer apoyo técnico para procesos de fusión, de adquisición, para estructurar capital y emisión oferta pública de títulos valores

---

A futuro, la posibilidad de vender servicios de asesoría técnica a otras entidades no afiliadas

---

Con un fondo más maduro, brindar el seguro depósitos obligatorio con mejores condiciones para las cooperativas, incluyendo una mejor cobertura para los ahorrantes

GESTIÓN

## Área Técnica

Monitoreo y análisis

Diagnósticos, Informes y Proyecciones

Fondeo Consolidado

Estructuración de proyectos

Asesoría técnica y otros servicios

## Comité Técnico

Admisibilidad

Aprobación de apoyos de Liquidez y Proyectos



## PRINCIPIOS DE OPERACIÓN

---

Obligatoriedad de entrega oportuna de información periódica.

---

Tener la capacidad de solicitar garantías financieras o reales por los apoyos a ofrecer.

---

Establecer medidas correctivas en los beneficiarios para minimizar problemas de riesgo moral y de liquidez futuros.

---

El Comité Técnico definirá técnicamente, para cada apoyo financiero el monto de la cuantía que se podrá otorgar y sus condiciones.

---

Contar con políticas de colocación e inversiones establecidas técnicamente, que gestionen adecuadamente los riesgos financieros y no financieros y los conflictos de interés.

---

El comité técnico definirá el porcentaje adecuado, en relación con el capital aportado que podrá otorgarse durante los primeros años de operación, sin que se afecte la estabilidad del Fondo

---

Cuando se utilice el Fondo de Estabilidad el mismo debe restituirse por el beneficiario.

---

Los excedentes formarán parte de la reserva de fortalecimiento del Fondo



## PRINCIPIOS DE OPERACIÓN

---

Las actividades complementarias del fondo así como el momento oportuno de iniciarlas, serán aprobadas por el Consejo de Administración, garantizando siempre la capacidad financiera, técnica y operativa del Fondo

---

Establecer reglamentos de operación para cada actividad que sea autorizada por el Consejo, cada reglamento deberá ser aprobado por esta misma instancia.

---

Las afiliadas podrán ejercer su derecho de retiro en cualquier momento, siempre y cuando no mantengan obligaciones con el Fondo o las cancelen en su totalidad.

---

Durante los primeros 10 años de operación el capital será devuelto un año después de presentada la renuncia sin exceder el 5% del capital del Fondo

---


A partir del año 11 el capital será devuelto un año después de presentada la renuncia sin exceder el 10% del capital del Fondo

---

En caso de que la información financiera aportada al Fondo sea dolosamente alterada, la Asamblea tiene la potestad de aplicar la salida forzosa del Fondo y podrá determinar una sanción económica de hasta 25% del capital aportado.

---

El esquema de aportación será revisado en el año 5 de operación (2026)



DEBEN LAS  
COOPERATIVAS  
CONTAR CON UN FONDO  
DE ESTABILIDAD?

The background is a dark, blurred image of a document. A pen is visible in the upper right corner, and there are some faint numbers and lines on the page. The word 'sí' is centered in a white, sans-serif font, enclosed in a white rectangular border.

sí



Acceso a **líneas de apoyo ágiles** para atender problemas de liquidez, contingencias o implementar nuevos proyectos a **un menor costo**



Mitigador para **contagio cooperativo** y el riesgo reputacional



**Mejorar el margen de intermediación** brindando un mecanismo adicional de respaldo a los ahorrantes y generando economías de escala



**Mecanismo periódico de análisis de riesgos externo y experto** que facilite la gestión interna de la entidad en la toma de decisiones y la buena gobernanza



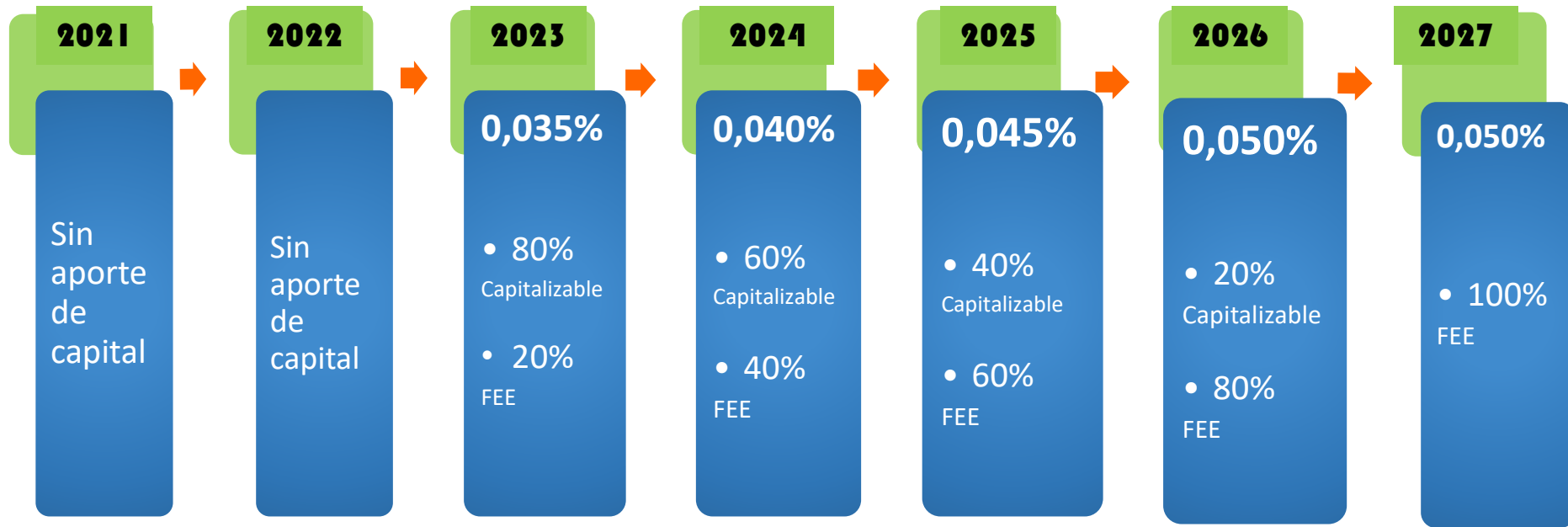
Contar con **Apoyo Técnico** en procesos de adquisición o fusión, emisión y/o estructuración de deuda



Mecanismo indispensable para enfrentar **crisis locales y/o mundiales** como la que estamos viviendo

# PRINCIPALES BENEFICIOS

# ESQUEMA DE CAPITALIZACIÓN



- La aportación será mediante un esquema combinado de capital y FEE (gasto) a partir del 2023 durante los primeros 4 años
- El capital es el aporte que realiza la entidad y que en caso de retiro le será devuelto, este no incluye los rendimientos que se generen

# SUPUESTOS

## RENDIMIENTOS FINANCIEROS

2022	2023	2024	2025	2026	2027-2032
6,50%	6,75%	7,00%	7,50%	8,00%	8,50%

## COLOCACIÓN DE APOYOS FINANCIEROS

%	40%	50%	50%	50%	60%
Monto	1 019 103 000	1 252 420 301	1 226 906 179	1 194 086 794	1 380 751 660
Tasa	8,50%	9,00%	9,50%	9,50%	9,50%

## TASA DE CRECIMIENTO DE DEPÓSITOS

**2,5%**

Aportes por depósitos garantizados

## PROYECCIÓN DEL GASTO 2022 -2032

**3,00%**

\* Ajuste en el gasto de acuerdo a los supuestos y se establece el crecimiento anual del 3%

## APORTE ANUAL

APORTE SOBRE FGD		0,035%	0,040%	0,045%	0,050%	0,050%	0,050%	0,050%	0,050%	0,050%	0,050%
CAC AFILIADAS	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
COOPEALIANZA	-	30 690 051	35 951 202	41 456 230	47 214 040	48 394 391	49 604 251	50 844 357	52 115 466	53 418 353	54 753 811
COOPENAE	-	34 312 037	40 194 100	46 348 822	52 786 158	54 105 812	55 458 458	56 844 919	58 266 042	59 722 693	61 215 761
COOPECAJA	-	4 154 822	4 867 077	5 612 348	6 391 841	6 551 637	6 715 428	6 883 314	7 055 397	7 231 782	7 412 576
COOPEANDE Nº 1	-	31 618 467	37 038 776	42 710 338	48 642 330	49 858 388	51 104 848	52 382 469	53 692 030	55 034 331	56 410 190
COOPEMEDICOS	-	1 527 134	1 788 929	2 062 859	2 349 367	2 408 101	2 468 303	2 530 011	2 593 261	2 658 093	2 724 545
CREDECOOP	-	2 341 602	2 743 019	3 163 044	3 602 356	3 692 415	3 784 725	3 879 343	3 976 327	4 075 735	4 177 629
COOPECAR	-	944 607	1 106 540	1 275 979	1 453 198	1 489 528	1 526 766	1 564 935	1 604 059	1 644 160	1 685 264
COOPEASAMBLEA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	-	<b>105 588 720</b>	<b>123 689 644</b>	<b>142 629 620</b>	<b>162 439 290</b>	<b>166 500 272</b>	<b>170 662 779</b>	<b>174 929 348</b>	<b>179 302 582</b>	<b>183 785 147</b>	<b>188 379 775</b>

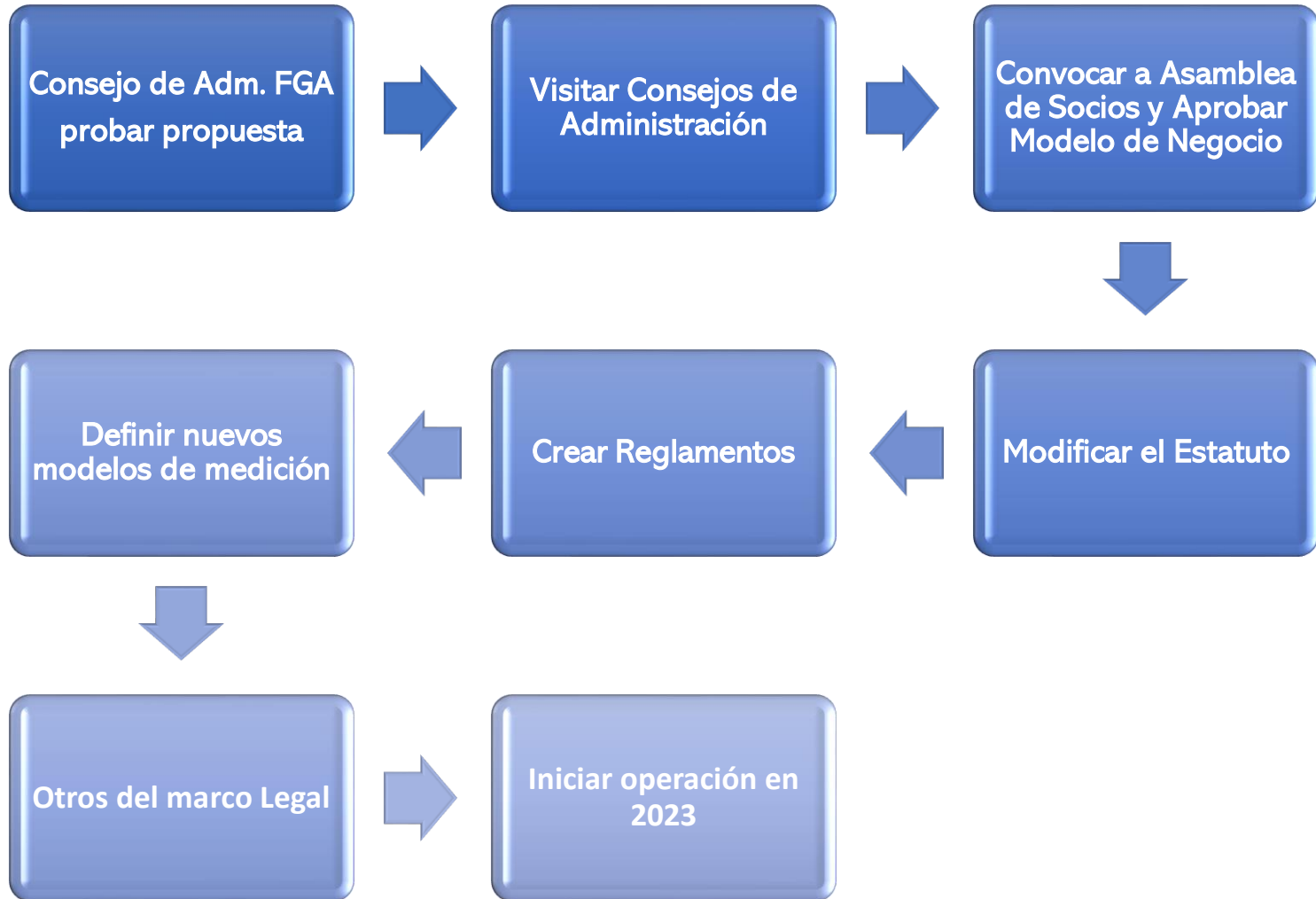
# PROYECCIÓN FINANCIERA

<b>Resumen Balance</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>
Cartera de crédito apoyos de liquidez	-	1 019,10	1 252,42	1 226,91	1 194,09	1 380,75	1 380,75	1 380,75	1 380,75	1 380,75	1 380,75
Inversiones en instrumentos financieros	2 831,04	1 804,16	1 574,10	1 643,01	1 755,64	1 685,50	1 866,26	2 146,62	2 447,61	2 770,96	3 118,35
<b>Total Activos</b>	<b>2 849,25</b>	<b>2 841,48</b>	<b>2 844,74</b>	<b>2 888,13</b>	<b>2 967,94</b>	<b>3 084,46</b>	<b>3 265,23</b>	<b>3 545,59</b>	<b>3 846,58</b>	<b>4 169,93</b>	<b>4 517,32</b>
Capital Social	2 547,76	2 504,84	2 453,81	2 388,17	2 301,25	2 186,19	2 111,19	2 111,19	2 111,19	2 111,19	2 111,19
Reservas patrimoniales	284,20	301,50	336,64	390,93	499,96	666,69	898,27	1 154,04	1 434,40	1 735,39	2 058,74
<b>Patrimonio</b>	<b>2 849,25</b>	<b>2 841,48</b>	<b>2 844,74</b>	<b>2 888,13</b>	<b>2 967,94</b>	<b>3 084,46</b>	<b>3 265,23</b>	<b>3 545,59</b>	<b>3 846,58</b>	<b>4 169,93</b>	<b>4 517,32</b>
Crecimiento activo	-4,10%	-0,27%	0,11%	1,50%	2,69%	3,78%	5,54%	7,91%	7,83%	7,75%	7,69%
<b>Resumen Resultados</b>											
Ingresos Financieros	212,43	230,60	278,93	340,49	405,31	469,25	497,12	528,97	557,17	587,24	619,32
Gastos administrativos	193,95	194,22	223,34	230,17	237,29	236,38	240,06	247,32	254,89	262,61	270,64
<b>Excedente del período</b>	<b>17,29</b>	<b>35,14</b>	<b>54,29</b>	<b>109,03</b>	<b>166,73</b>	<b>231,59</b>	<b>255,77</b>	<b>280,35</b>	<b>301,00</b>	<b>323,34</b>	<b>347,39</b>
<b>Gasto administrativo/Ingreso</b>	<b>91,3%</b>	<b>84,2%</b>	<b>80,1%</b>	<b>67,6%</b>	<b>58,5%</b>	<b>50,4%</b>	<b>48,3%</b>	<b>46,8%</b>	<b>45,7%</b>	<b>44,7%</b>	<b>43,7%</b>
<b>Gasto administrativo/Patrimonio</b>	<b>6,81%</b>	<b>6,84%</b>	<b>7,85%</b>	<b>7,97%</b>	<b>7,99%</b>	<b>7,66%</b>	<b>7,35%</b>	<b>6,98%</b>	<b>6,63%</b>	<b>6,30%</b>	<b>5,99%</b>

# RENTABILIDAD

	Inicio 2021	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Capital aportado	2 681,85	-	21,12 -	49,48 -	85,58 -	129,95 -	166,50 -	170,66 -	174,93 -	179,30 -	183,79 -	188,38 -	188,38
Flujo de excedentes		14,66	17,29	35,14	54,29	109,03	166,73	231,59	255,77	280,35	301,00	323,34	347,39
Perpetuidad													3 473,92
Flujos totales	- 2 681,85	14,66 -	3,83 -	14,34 -	31,28 -	20,92	0,23	60,92	80,84	101,05	117,21	134,96	3 632,94
<b>TIR</b>		<b>3,61%</b>											
<b>Rendimiento del Capital (ROE)</b>													
Capital proyectado (millones)	2 681,85	2 547,76	2 504,84	2 453,81	2 388,17	2 301,25	2 186,19	2 111,19	2 111,19	2 111,19	2 111,19	2 111,19	2 111,19
Beneficios del período (millones)	14,66	17,29	35,14	54,29	109,03	166,73	231,59	255,77	280,35	301,00	323,34	347,39	
<b>ROE</b>		<b>0,55%</b>	<b>0,68%</b>	<b>1,40%</b>	<b>2,21%</b>	<b>4,57%</b>	<b>7,25%</b>	<b>10,59%</b>	<b>12,11%</b>	<b>13,28%</b>	<b>14,26%</b>	<b>15,32%</b>	<b>16,45%</b>

# HOJA DE RUTA 2021 Y 2022



Unirse es comenzar  
Seguir juntos es progresar  
Trabajar juntos es alcanzar el éxito





# SISTEMA PRUDENCIAL DE ESTABILIDAD COOPERATIVA